

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 27/05/2019

**PROCESO:** PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES.

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

LEONIDAS LARA ANAYA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
 DIANA PATRICIA VILLAMIL – COORDINADORA GRUPO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.  
 GISELLA CHADID BONILLA – COORDINADORA GRUPO PROCESOS JUDICIALES.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:** Seguimiento al mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al I trimestre de 2019, programado en el Plan Anual de Auditoría, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**OBJETIVO:** Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

**ALCANCE:** Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al I trimestre de la vigencia 2019.

**CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Política de Administración del Riesgo y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

**INTRODUCCIÓN:**

La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de la Oficina de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2019, Acta No. 01 efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de marzo de 2019, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo con la solicitud de correo electrónico del pasado 18/03/2019 y recordatorio del 05/04/2019.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el I trimestre de la vigencia 2019.

**DESARROLLO**

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:**

Modificaciones del Mapa de Riesgos Vigencia 2019:

Se evidencia publicación del mapa de riesgos 2019 en la página web del MVCT, link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/procesos-judiciales-y-acciones-constitucionales>, el cual fue modificado a través de la solicitud SIG-F-01 del 27/02/2019, mediante radicado No. 2019IE0002438, así mismo la OAP emitió el concepto técnico SIG-F-02 del 08/03/2019 con el radicado No. 2019IE0002438.

Control De Cambios Evidenciado:

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11
<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		

**Riesgo 1:**

Se actualiza evidencia de control y responsable, así como acción complementaria fecha y registro de la misma correspondiente al Control 1

**Riesgo 2:**

Se modifica la acción complementaria y la fecha de acción.

**Riesgo 3:**

Se actualiza la descripción de la evidencia y la periodicidad para el control 1.

Se actualiza la descripción, la acción de Control, evidencias y periodicidad para el control 3.

**VERIFICACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:**

Estado de los controles: el control operó ■, el control no operó en el periodo evaluado de acuerdo al monitoreo del proceso ■, la evidencia aportada no es suficiente y/o no presento evidencias para determinar la operatividad del control ■.

A continuación, se registra la evaluación por parte de la OCI a los controles establecidos por cada uno de los riesgos, así:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
1. RIESGO CORRUPCION - CORRUPCIÓN	Ejercer la defensa técnica judicial de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero	BAJA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Hacer seguimiento a las actividades de los apoderados	Cumplido Comisión y Ficha Ekogui) / Mensual.	<p>El proceso no aporta evidencia suficiente, toda vez que la evidencia suministrada a la OCI para los meses de enero, febrero y marzo de 2019, corresponde a un cuadro en formato Excel que relaciona las comisiones realizadas durante el mes, no obstante, la evidencia del control en el mapa de riesgos establece: "Cumplido Comisión y Ficha ekogui", de lo anterior, se presenta inobservancia en las evidencias para los meses de enero y febrero de los formatos que se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión GRF-F-23 "CUMPLIDO DE COMISIÓN FUNCIONARIOS" y GRF-F-24 "CUMPLIDO DE AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL - CONTRATISTAS" según aplique, formato cuya finalidad es soportar la actividad relacionada con las comisiones de los contratistas o funcionarios.</p> <p>Respecto a las fichas Ekogui, para el mes de febrero no se suministraron las mismas y para el mes de marzo se aportaron 5 formatos de Cumplido de Comisión con la ficha Ekogui respectiva, no obstante, no coinciden estos formatos contra la cantidad de comisionados relacionados en el cuadro de Excel.</p> <p>Adicionalmente, tras realizar el ejercicio comparativo de la matriz en Excel enviada a la OCI con las fichas Ekogui suministradas, no coincide la cantidad de evidencias que se debían reportar en número, es decir ficha vs. relación Excel.</p> <p>Se requiere fortalecer el monitoreo, toda vez que en este no</p>	

		se describe la cantidad de comisiones realizadas en el mes y la cantidad de fichas emitidas desde el sistema Ekogui.	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
DOCUMENTAR MANUAL EKOGUI EN EL SIG	Concepto técnico de aprobación en el SIG por parte de la OAP y Correo electrónico con socialización – 30/06/2019	N/A	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO GESTIÓN – CUMPLIMIENTO	Inoportunidad en la representación judicial o en las actuaciones procesales	EXTREMA	MODERADA
		Una vez analizado el nivel de exposición al riesgo, se observa que los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente “EXTREMA”, a Zona de Riesgo Residual “MODERADA”, por lo anterior, <b><u>hace necesario fortalecer los controles, con el fin de disminuir el nivel de exposición del riesgo.</u></b>	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Verificación de fechas en correspondencia.	Herramienta de Gestión Documental / Diaria.  Planillas para entrega de correspondencia / Diaria.	<p>El proceso no aporta evidencia suficiente, toda vez que los soportes suministrados a la OCI no contienen evidencia, soporte y/o registro que permita verificar el cargue de los documentos recepcionados en la herramienta de gestión documental (BIZAGI), tal y como lo indica la acción del control.</p> <p>Además, se presenta inobservancia del registro de la fecha de recibido en algunos de los campos de la planilla que relaciona la documentación entregada a los servidores de los grupos de acciones constitucionales y procesos judiciales, de acuerdo a la estructura del formato “<i>PLANILLA DE MENSAJERIA PARA OFICINAS</i>” (GDC-F-13). A continuación, se relacionan N° de radicados en los cuales no se identificó la fecha 181E0015230, 181E0015127, 19ER0001473, 19ER0001694, 191E0000510, 19ER0002882, 19ER0001607, 2019IE0002366, entre otros.</p> <p>Adicionalmente, se requiere fortalecer el monitoreo del control, toda vez que se observa en lo diligenciado en el mapa de riesgos allegado a la OCI, así: “(...) <i>Para este mes se recepcionaron xxxx casos los cuales se evidencia en la herramienta de Gestión Documental.</i>” <b><u>Subrayado fuera de texto.</u></b> Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentó una omisión en el número de documentos recibidos.</p>	
2. Vigilancia Judicial a través de un tercero.	Seguimiento a estado de procesos judiciales / Diaria.	<p>El proceso no aporta evidencia que permita evidenciar la operatividad del control en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, no obstante, en el monitoreo del mapa de riesgos el proceso describe: “(...) <i>se hizo seguimiento de los procesos judiciales por medio de cada apoderado judicial.</i>”</p> <p>Se requiere fortalecer el monitoreo del proceso, a fin de identificar como se efectúa el seguimiento a los procesos judiciales.</p>	
3. Verificación de las comunicaciones al correo de notificaciones judiciales	Planilla de Reparto / Diaria.	<p>Se evidencia la operatividad del control en los meses de enero, febrero y marzo de 2019.</p> <p><b><u>Observación:</u></b> Los soportes suministrados a la OCI corresponden al formato “<i>PLANILLA DE MENSAJERIA PARA</i>”</p>	

		<p>OFICINAS" (GDC-F-13), la cual es la misma establecida para el control 1 que indica "Planillas para entrega de correspondencia", por tanto, se recomienda unificar criterios y/o nombre en la evidencia de los controles 1 y 3.</p> <p>De otra parte, la acción del control describe: "Revisar el correo de notificaciones judiciales para identificar nuevos procesos o actuaciones de los procesos existentes.", sin embargo, la evidencia del control no permite identificar con claridad la relación que guarda ésta como registro o evidencia de la operatividad del control, por ejemplo, la identificación de las comunicaciones que fueron recibidas a través de correo electrónico.</p>	
<b>ACCION COMPLEMENTARIA</b>	<b>REGISTRO / FECHA</b>	<b>EVALUACION DE LA OCI</b>	
DOCUMENTAR CONTROL 2 VIGILANCIA JUDICIAL EN EL SIG	Concepto técnico de aprobación en el SIG por parte de la OAP - 30/06/2019	N/A	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>3. RIESGO GESTION - CUMPLIMIENTO</b>	Respuesta inadecuada a los requerimientos judiciales	BAJA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Revisión de cumplimiento normativo de las respuestas	Respuestas Demandas y/o oficios / Mensual.	<p>El proceso no aporta evidencia suficiente, toda vez que, el documento suministrado a la OCI presenta la siguiente inconsistencia:</p> <p><b>Enero:</b> evidencia en formato Word (borrador) que no contiene la firma del servidor público que lo proyecto, con N° de radicado 2018EE0102109 del 27 de diciembre de 2018, por tanto, no es adecuado para soportar la operatividad del control en el mes objeto de evaluación.</p> <p>Es preciso mencionar que se requiere fortalecer el monitoreo, teniendo en cuenta que en este no se reporta la cantidad de respuestas emitidas y además las evidencias aportadas corresponden a un radicado por mes.</p>	
2. Revisión por parte del Comité de Conciliación.	Acta de comité de conciliación (FICHA TECNICA) Y ASIGNACIONES / Mensual.	<p>El proceso no aporta evidencia suficiente, toda vez que, para el mes de enero reporta en el monitoreo del mapa de riesgos "Para el mes de enero no se reunió el comité de conciliación puesto que no hubo fichas para presentar ante el mismo.", no obstante, es incongruente frente a la operatividad que debe presentar el control, teniendo en cuenta que la periodicidad del mismo es mensual.</p>	
3. Revisión a los cumplimientos fallo de acción de tutela.	10 oficios de cumplimiento de fallo de tutela / Mensual.	<p>El proceso no aporta evidencia suficiente, toda vez que, para el mes de enero suministró 2 de 10 oficios de cumplimiento de fallo de tutela, contraviniendo el número de muestra que se estableció en el mapa de riesgos (10).</p> <p>De otra parte, se requiere fortalecer el monitoreo, puesto que en este se describe como realizar la acción del control, más no se indica cómo se operó el control en cada mes, de acuerdo al número de oficios presentados.</p>	

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI
N/A	N/A	N/A

**VERIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI, AL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAP, COMO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA:**

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. línea (jefe de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

En atención a lo anteriormente definido por la función pública, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, como tercera línea de defensa, verificó en la página web del MVCT, en el link del SIG la publicación del mapa de riesgos correspondiente al I trimestre de 2019, el seguimiento realizado por la OAP como segunda línea de defensa, respecto a la operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos, de acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso; sin embargo, de acuerdo a las observaciones generadas desde la OCI en su evaluación, se hace necesario, que la segunda línea de defensa fortalezca el reporte del seguimiento que se realiza desde OAP, toda vez que se han detectado algunas debilidades en los procesos, que no han sido identificadas en el seguimiento de la OAP, lo cual no brinda el nivel de aseguramiento requerido para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera línea respecto a la adecuada operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos del proceso, en la oportunidad que se requiere para tomar acciones en tiempo real.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, y Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

**RECOMENDACIONES:**

De acuerdo con la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el I trimestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Teniendo en cuenta la aprobación de la Política de Administración del Riesgo del pasado 3 de abril de 2019, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Acta No. 2 y de la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo aprobada y publicada el pasado 16 de abril de 2019, reiteramos la necesidad de fortalecer la identificación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del proceso o la reestructuración de estos, de acuerdo con la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos y/o reformulación de sus respectivos controles.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- Teniendo en cuenta el proceso de implementación de la nueva metodología, recientemente aprobada, es necesario contar con la participación activa de los líderes de procesos en las diferentes mesas de trabajo y durante todo el proceso de administración de riesgos, con el fin de garantizar una acertada identificación de riesgos y los controles efectivos que permitan la mitigación de los mismos.

#### PAPELES DE TRABAJO:

Publicación del Mapa de Riesgos del proceso

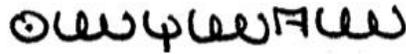
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/procesos-judiciales-y-acciones-constitucionales>.

Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2019.

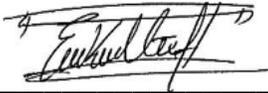
#### CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

#### FIRMAS:



\_\_\_\_\_  
**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



\_\_\_\_\_  
**EGNA NÚÑEZ HERNÁNDEZ**  
AUDITOR OCI



\_\_\_\_\_  
**LINA ALEJANDRA MORALES**  
AUDITOR OCI